

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2016-0017
San Salvador, 09 de diciembre de 2016

Resolución 2016-0017. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

- a) Copia literal sellada y firmada cada página de mi expediente clínico odontológico.
- b) El documentos firmado por mi persona de recibido de los servicios odontológicos el día de la consulta (Agosto 2013) y queque quedó en poder de la dentista Leyla Hernández para posteriormente cobrar a BM, siempre con firma y sello.

En fecha 07 de diciembre de 2016 se remitió la solicitud de información a la División de Supervisión y Control de la Sub Dirección de Salud para que informara y cumpliera con el requerimiento. En fecha jueves 8 de diciembre de 2016 se recibió respuesta por parte de dicha División, en el sentido de que dicha información es **existente**; y por lo tanto puede ser entregada.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Lic. **Javier Antonio Valdez Castillo**
Oficial de Acceso a la Información Pública Interino

